



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 26 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 22 JUN 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 116-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 135-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, determina las entidades comprendidas en el ámbito de su aplicación;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud y la información registrada en el AIRSH-SP, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Memorando Nº 417-2018-EF/53.04, remite el costo diferencial para financiar el pago de la valorización principal y la valorización priorizada por zona alejada o de frontera, según corresponda, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial del Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional Penitenciario y 10 Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 006-2018-EF aprueba los nuevos montos de la valorización principal, valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3 y I-4, valorización priorizada por zona alejada o de frontera y valorización priorizada por atención primaria de salud, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, con Informe Nº 155-2018-OP-OGPPM/MINSA, la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Salud sustenta que cuenta con los recursos para efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor del Gobierno Regional Junín, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal y la valorización priorizada por zona alejada o de frontera, según corresponda, ajustados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 006-2018-EF, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 30693; en virtud de lo cual, con Oficio Nº 1153-2018-SG/MINSA, el Ministerio de Salud solicita dar trámite a la citada transferencia de recursos;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2737758
EXP Nº	1859622



RECEIVED JUN 27 2018
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Gobierno Regional Junín



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°135-2018-EF, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de Ochenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 81,684.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal y la valorización priorizada por zona alejada o de frontera, según corresponda, ajustada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2018-EF, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial señalados en el considerando precedente; en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 30693.



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°135-2018-EF, por un monto de Ochenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 81,684.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal y la valorización priorizada por zona alejada o de frontera, según corresponda, ajustada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2018-EF, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial señalados en el considerando precedente; en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 30693.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



D^r. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUL 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°135-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE: FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	301 EDUCACIÓN	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	TOTAL
Producto/Proyecto						
Actividad DESCRIPCION						
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	-	-	-	5,712.00	-	5,712.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	-	-	-	5,712.00	-	5,712.00
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOT	-	-	-	5,712.00	-	5,712.00
5 GASTOS CORRIENTES						
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				5,712.00		5,712.00
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION	5,712.00	58,836.00	5,712.00	-	5,712.00	75,972.00
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5,712.00	58,836.00	5,712.00	-	5,712.00	75,972.00
5004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE	-	17,248.00	5,712.00	-	-	22,960.00
5 GASTOS CORRIENTES						
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		17,248.00	5,712.00			22,960.00
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EC	5,712.00	41,588.00	-	-	5,712.00	53,012.00
5 GASTOS CORRIENTES						
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,712.00	41,588.00			5,712.00	53,012.00
Total general	5,712.00	58,836.00	5,712.00	5,712.00	5,712.00	81,684.00
RESUMEN	5,712.00	58,836.00	5,712.00	5,712.00	5,712.00	81,684.00
5 GASTOS CORRIENTES						
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	17,248.00	5,712.00	-	-	22,960.00
TOTAL	5,712.00	58,836.00	5,712.00	5,712.00	5,712.00	81,684.00



Faint, illegible text at the bottom left of the page, possibly a stamp or signature.